

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

PLAN GENERAL DE NEGOCIOS, EXPANSIÓN E INVERSIÓN 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	2
2. ANÁLISIS DEL ENTORNO.	2
SECTOR ELÉCTRICO ECUATORIANO.	2
ENTORNO ECONÓMICO.	4
3. NIVEL DIRECTIVO.	7
4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.	9
5. MERCADO.	11
5.1. ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	11
5.2. CLIENTES.	11
5.3. DEMANDA DE ENERGÍA.	12
6. MODELO DE NEGOCIO.	13
7. LÍNEAS DE NEGOCIO.	13
8. METAS 2024.	14
9. ESTRUCTURA OPERATIVA.	22
9.1. MAPA DE PROCESOS.	22
9.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.	23
10. PRESUPUESTO 2024.	24
10.1. PROYECCIONES	24
10.2. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.	24
10.3. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.	26
11. PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024.	27

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES

PLAN GENERAL DE NEGOCIOS, EXPANSIÓN E INVERSIÓN AÑO 2024

1. ANTECEDENTES

El 24 de marzo de 1972, se constituye la Empresa Eléctrica Azogues C.A., conforme la Ley de Compañías, siendo sus accionistas la I. Municipalidad de Azogues y el Centro de Reconversión Económica de Cañar, Azuay y Morona Santiago (CREA), con el fin de dar servicio a toda la provincia del Cañar, en 1974 se incorpora el Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) y en 1983 el Honorable Concejo Provincial del Cañar.

En el año 1995, se crea el Fondo de Solidaridad, cuyo capital estaba conformado por los recursos económicos generados por la transferencia del patrimonio de empresas y servicios públicos. El 10 de octubre de 1996 se publica en el Registro Oficial No.43 la Ley de Régimen del Sector Eléctrico (LSRE). En el año 1998 se transfieren todas las acciones del Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) hacia el Fondo de Solidaridad.

En el año 2007, bajo el mandato del pueblo ecuatoriano se constituye la Asamblea Constituyente de Plenos Poderes, con el fin de elaborar una nueva constitución y marco normativo. Dicha Asamblea, en el año 2008, emite el Mandato 15, que mantiene el carácter legal y societario de la empresa hasta que se emita un nuevo marco normativo del sector. Se allana el camino para realizar inversiones de gran escala para fortalecer el Sector Eléctrico en los años subsiguientes por parte del Estado.

En el año 2009, se promulga la Ley de Extinción del Fondo de Solidaridad para revertir las acciones de las empresas de dicho fondo al Estado Ecuatoriano. En el caso de la Empresa Eléctrica Azogues C.A. las acciones se transfirieron al Ministerio de Energía y Minas.

En el mismo año, se promulga la Ley de Empresas Públicas, la cual, bajo el amparo del Mandato Constitucional No. 15 y hasta que se expida el nuevo marco normativo, la Empresa Eléctrica Azogues C.A. continuó operando como compañía anónima regulada por la Ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento la empresa debe cumplir con las disposiciones contenidas en dicha ley.

En enero del 2015, se establece el nuevo marco normativo para el Sector Eléctrico Ecuatoriano, con la expedición de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica

2. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

SECTOR ELÉCTRICO ECUATORIANO.

El sector eléctrico se inicia en mayo de 1961 a través del Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL), quien concentró los procesos de planificación, regulación, tarifas, construcción y operación del sector.

El 10 de octubre de 1996, la Ley de Régimen del Sector Eléctrico (LRSE) la cual transforma el sector, introduciendo aspectos importantes como la facultad de delegación al sector privado que detenta el Estado

para la provisión de los servicios de electricidad. En el contexto de esta Ley, se crea el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC), encargado de la regulación, control y planificación del sector eléctrico ecuatoriano, la Corporación Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) responsable del manejo técnico y económico y de garantizar la operación, en ese entonces, del Mercado Mayorista, y el Consejo de Modernización del Sector Eléctrico de Ecuador (COMOSEL) facultado para llevar a cabo el proceso de incorporación de capital privado a las empresas eléctricas en las que participa el Estado, a través del Fondo de Solidaridad

El INECEL concluyó su vida jurídica el 31 de marzo de 1999, habiéndose encargado al Ministerio de Energía y Minas, a través de Decreto Ejecutivo No. 773 del 14 de abril de 1999, a ejecutar todo el proceso de cierre contable, presupuestario, financiero y técnico

Una nueva etapa de desarrollo del sector energético del Ecuador, inicia en el año 2007 con la creación del Ministerio de Electricidad ahora Ministerio de Energía y Minas (MEM). La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables ARCERNNR (antes ARCONEL) continúa a cargo de la regulación y control, El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) del manejo técnico y de garantizar la operación del sector.

En esta etapa se crea la empresa CELEC EP responsable de la generación y transmisión de energía.

La Empresa Eléctrica Azogues C.A. es responsable de la distribución y comercialización de energía eléctrica en los cantones de Azogues y Déleg, y, en la parroquia Sageo del cantón Biblián.

El 16 de enero de 2015 entró en vigencia la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, con el objetivo de garantizar que el servicio público de energía eléctrica cumpla los principios constitucionales de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, normando el ejercicio de la responsabilidad del Estado de planificar, ejecutar, regular, controlar y administrar el servicio público de energía eléctrica.

La nueva ley además regula la participación de los sectores público y privado, en actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica, así como también la promoción y ejecución de planes y proyectos con fuentes de energías renovables, y el establecimiento de mecanismos de eficiencia energética.

Adicionalmente proporciona un régimen de infracciones y sanciones dando la facultad de imponer multas, no excluyendo las acciones penales y demás sanciones en caso de incumplimientos de la ley, reglamentos y resoluciones por parte del consumidor o usuario final.

Se define una nueva estructura del Sector Eléctrico conformado por:

- 1) **Ministerio de Energía y Minas (MEM):** Órgano rector y planificador del sector eléctrico.
- 2) **Operador Nacional de Electricidad (CENACE):** Órgano Técnico enfocado a la operación técnica del SNI, la administración comercial de las transacciones de bloques energéticos, responsable del abastecimiento de energía eléctrica.
- 3) **Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR):** Organismo técnico administrativo encargado de la regulación y control de los prestadores de servicios eléctricos (antes ARCONEL).
- 4) **Generadores:** CELEC EP, empresas de generación privadas y auto productores.
- 5) **Transmisor:** Exclusividad de CELEC EP.
- 6) **Distribuidores:** 10 Empresas de Distribución, entre éstas la Eléctrica de Azogues.

ENTORNO ECONÓMICO.

Se tiene previsto que en el sector la inversión de 1 663.54 MM USD en el sector de la Distribución de Energía Eléctrica, con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Maestro de Electricidad 2022-2031, siendo un aspecto de suma importancia considerando que:

Según el artículo 53 de la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica, ***“la inversión requerida para ejecutar los proyectos de generación, transmisión y distribución del PME, por parte de las entidades y empresas públicas, serán realizadas con cargo al Presupuesto General del Estado y/o a través de recursos propios.***

Alternativamente, para el financiamiento de los proyectos, las empresas públicas podrán contratar créditos con las garantías propias o del Estado.

Las inversiones financiadas por el Estado, a través del Presupuesto General, serán consideradas en las Empresas Públicas como aporte patrimonial; y como aporte de capital en las Sociedades Anónimas, mientras éstas subsistan”.

Adicionalmente, el marco jurídico actual permite que las empresas distribuidoras dispongan de los recursos económicos, provenientes de la venta de energía, para su operatividad y la ejecución del plan de inversiones, regulados por la ARCERNNR.

En el año 2018, la economía de la Empresa Eléctrica Azogues sufrió un impacto importante, ya que a mediados del año referido la compañía cementera UCEM S.A, y su planta Guapán, calificaron para operar como consumos propios de COAZUCAR S.A en ese entonces, lo que implicó que este cliente deje de ser un cliente regulado de nuestra Empresa de manera estacional, aspecto que se replicaría en el futuro de manera estacional.

En el año 2020 se consideró inicialmente un escenario similar a lo ocurrido en el año 2019, es decir una proyección de ventas de energía eléctrica considerando el cambio de condición de cliente regulado a autoconsumo de UCEM-GUAPÁN, el cual fuere el principal cliente regulado, evidenciándose esto en el segundo semestre del año en análisis. Estos supuestos fueron reconsiderados en la reforma presupuestaria del mismo año, debido al impacto que tuvo la emergencia sanitaria declarada en el año 2020 y su impacto en los ingresos económicos; y a que la Agencia de Regulación y Control del Ministerio de Electricidad dispuso que a partir del 09 de marzo de 2020, UCEM-GUAPÁN sea considerado como cliente regulado, toda vez que con fecha 08 de marzo del presente año finalizó el plazo de 15 años otorgado a través del Contrato de Permiso para la Operación de una Central de Autogeneración de Energía Eléctrica, correspondiente a la compañía Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A., de la cual la compañía cementera figuraba como consumos propios en ese año, esto dispuesto mediante oficio Nro. ARCERNNR-CTRCE-2020-0393-OF.

Para el año 2021, el escenario económico de la Empresa Eléctrica Azogues, no consideró los ingresos por venta de energía a UCEM-GUAPÁN como cliente regulado, debido a que con conocimiento del oficio Nro. ARCERNNR-CTRCE-2020-0008-OF, y sobre la solicitud realizada en este oficio, para que UCEM S.A sea calificado como Gran Consumidor, la Empresa Eléctrica Azogues en sus proyecciones de venta de energía, contempló que en el año 2021 este requerimiento sería efectivizado. Sin embargo, en el periodo enero-junio del año referido, UCEM-GUAPÁN operó como cliente regulado, lo que implicó un ingreso adicional por venta de energía que bordeaba los 1,04 MM USD. Posterior a aquello, desde el 01 de julio del año 2021, la Compañía cementera fue calificada para operar como consumos propios de HIDROABANICO.

El escenario económico de la Empresa Eléctrica Azogues previsto para el año 2024, está determinado por las proyecciones de venta de energía y alumbrado público para clientes de medio y bajo voltaje únicamente, cuyo pliego tarifario se encuentra en revisión por parte de la ARCERNNR, lo cual eventualmente podría influir en la planificación prevista, considerando que el grupo de consumo que prevalece en nuestro mercado es el residencial.

ENTORNO POLÍTICO-JURÍDICO

La acción de la Institución, en razón a su naturaleza y competencias de servicios, siempre estará expuesta a la evaluación pública, en un entorno crítico y socialmente responsable.

Existe gran expectativa para aprovechar las oportunidades que se presentan con los lineamientos y coyuntura política, lo que permitirá mejorar la gestión, el fortalecimiento institucional, redundando en la calidad del servicio que la Empresa brinda a sus clientes, tomando como referencia la agenda del Sector Eléctrico, su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la Constitución de la República, ampliando la posibilidad de maximizar sus fortalezas y oportunidades; y, minimizar sus debilidades y amenazas.

Al momento la Empresa se encuentra alineada bajo las disposiciones constitucionales dentro de los sectores estratégicos, mismos que determinan entre otros fines, que el Estado es el responsable de la provisión de servicios públicos.

En concordancia con la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ésta establece los lineamientos para los servicios públicos de energía eléctrica y alumbrado público, sustentados en el marco jurídico vigente y sus respectivos reglamentos y regulaciones.

El Ministerio, rector del sector eléctrico, establece las políticas a ser cumplidas con el propósito de mejorar la gestión institucional, que permita brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, para lo cual gestiona los recursos necesarios destinados para estos fines.

ENTORNO SOCIAL

La gestión gubernamental está encaminada a eliminar la desigualdad en la sociedad, reducir las brechas sociales y ampliar las oportunidades. La libertad, justicia e igualdad han sido parte de la política social, pues los logros del gobierno en las áreas de salud, educación, inclusión de las personas con discapacidades, y a la reducción de la deuda externa han sido sin duda de gran trascendencia.

Así, de acuerdo a la Constitución vigente el servicio de energía eléctrica es de tipo estratégico; por tanto, debe ser adecuado para cubrir las necesidades actuales y futuras que permita asegurar el crecimiento de la economía nacional, la competitividad en el mercado mundial y la mejora de las condiciones de vida de la población.

El artículo 59 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica dispone ***“si por circunstancias de carácter social o económico, el Estado hubiere otorgado o decidiera otorgar compensaciones, subsidios o rebajas directas y focalizadas en el servicio público de energía eléctrica, a un determinado segmento de la población, mediante leyes, o políticas sectoriales, o si por intermedio del ARCERNNR, aprobar o hubiere aprobado pliegos tarifarios que se ubiquen por debajo de los costos del servicio público de energía eléctrica, los valores que correspondan a estos subsidios, compensaciones o rebajas serán cubiertos por el Estado Ecuatoriano, y constarán obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado”***.

Bajo el accionar de esta Ley, las Empresas de Distribución se han convertido en instrumento de aplicación de la política pública que ha beneficiado a grupos más vulnerables de la sociedad. (Tercera edad, capacidades especiales, tarifa dignidad...)

Según el artículo 74 de la mencionada ley, las empresas eléctricas de distribución de energía deben propender a la eficiencia energética con un producto de calidad, promoviendo políticas de empleo racional del recurso para responder a las exigencias de la sociedad.

Sobre esta base, la Empresa Eléctrica Azogues, acoge las disposiciones legales que dicta el Ministerio Rector para beneficiar a sus clientes de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas. Así mismo considerando las condiciones de la economía acoge las políticas dispuestas para favorecer a la industria, el comercio, el servicio y la asistencia social. Todo esto se resume en el pliego tarifario que es de aplicación obligatoria para los clientes de nuestra Institución. Los clientes por tarifa, de manera sucinta, se muestran en el siguiente cuadro:

Usuarios y precio medio por grupo de tarifa

CATEGORÍA	TARIFA	NIVEL VOLTAJE	DEMANDA	Número de Usuarios	Precio Medio (Ctvs. USD/KW h)
Residencial	Residencial	Bajo	NO	34790	0.112
Residencial	Residencial para el PROGRAMA PEC	Bajo	NO	1001	0.105
Residencial	Residencial Temporal	Bajo	NO	1364	0.187
General	Comercial	Bajo	NO	2688	0.102
		Bajo	SI	69	0.120
		Bajo	HORARIA	3	0.093
		Medio	SI	29	0.114
		Medio	HORARIA	42	0.112
	Industrial	Bajo	NO	368	0.096
		Bajo	SI	26	0.166
		Bajo	HORARIA	1	0.130
		Medio	SI	21	0.131
		Medio	DIFERENCIADA	21	0.105
	Alumbrado Público	Bajo	Alumbrado Público		0.064
	Asistencia Social	Bajo	NO	37	0.049
		Medio	SI	1	0.074
		Medio	HORARIA	6	0.068
	Autoconsumo	Bajo	SI	11	0.102
	Autoconsumo	Medio	HORARIA	2	0.072
	Beneficio Público	Bajo	NO	188	0.056
		Bajo	SI	3	0.138
		Medio	SI	5	0.080
		Medio	HORARIA	4	0.068
	Bombeo de Agua	Bajo	NO	9	0.083
		Medio	HORARIA	2	0.085
	Bombeo de Agua Comunidades Campesinas	Bajo	NO	7	0.041
	Culto Religioso	Bajo	NO	178	0.056
	Entidades Oficiales	Bajo	NO	105	0.094
		Bajo	SI	7	0.121
		Bajo	HORARIA	3	0.092
		Medio	SI	15	0.089
		Medio	HORARIA	10	0.084
	Escenarios Deportivos	Bajo	NO	8	0.093

* Fuente de información: Pliego Tarifario año 2024 – Empresa Eléctrica Azogues C.A.

El pliego tarifario responde a condiciones socioeconómicas e incentivos para las actividades comerciales e industriales, constituyéndose en una herramienta que busca la equidad entre la población y el incentivo a sectores económicos que aportan al desarrollo del país.

ENTORNO CULTURAL

Dentro del análisis de contexto cultural, las empresas eléctricas de distribución, han extendido sus servicios sin distinciones a los habitantes de su área de servicio, para lo cual se han implementado políticas que han permitido lograr eficiencia, orden, agilidad, eficiencia, calidad y calidez en la atención, dirigiendo sus acciones hacia el usuario.

Los patrones de consumo de nuestros clientes impactan en la empresa ya que al existir un 40,65% de clientes que se encuentran dentro de la tarifa dignidad, hace que los ingresos de la Empresa se vean reducidos. Es necesario indicar que los patrones culturales inciden marginalmente en las costumbres de uso de electrodomésticos y patrones de consumo.

Por otra parte, los procesos de industrialización de las ciudades generan consumos importantes de energía con efectos positivos para las empresas de distribución al reducir los costos unitarios de distribución y comercialización, no así en el caso de la Empresa Eléctrica Azogues.

3. NIVEL DIRECTIVO.

Conforme lo dispone el numeral 6 el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se establece como uno de los deberes del Gerente General el de: *“Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública”*, por lo que, el presente documento se someterá a consideración y aprobación del Directorio; mismo que está alineado al Plan Estratégico Empresarial 2022-2025 con el fin de generar oportunidades de negocio rentables en términos económicos o sociales, según lo estipulado en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 822 del 17 de Noviembre del 2015.

En octubre del 2009, con la vigencia la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se dispone la transferencia de las acciones de todas las empresas públicas, que pertenecían al Fondo de Solidaridad al ahora Ministerio de Energía y Minas (MEM).

En el numeral 2.2.1.5 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se determina que la Empresa Eléctrica Azogues C.A., hasta que se expida el nuevo marco jurídico del sector eléctrico, seguirá operando como compañía anónima, regulada por la Ley de Compañías, exclusivamente, para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos, tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento de las empresas, se observarán las disposiciones contenidas en esta Ley.

La Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica, establece para el caso de las empresas citadas en el Mandato Constituyente No. 15, en la Disposición Transitoria Tercera, primer inciso, y en la Disposición Transitoria Segunda numeral 2.2.1.5 de la Ley de Orgánica Empresas Públicas, el Ministerio de Energía y Minas (MEM), llevará a cabo todas las acciones que sean necesarias, a efectos de que las mismas se estructuren como empresas públicas, para lo cual, consolidará a su favor el paquete accionario. Una vez consolidada la totalidad del paquete accionario a favor del Ministerio de Energía y Minas, estas empresas se disolverán sin liquidación y se transformarán en empresas públicas; hasta que suceda el mencionado hecho la Empresa Eléctrica Azogues C.A., tiene como accionistas al Ministerio de Energía y Minas, Gobierno Provincial del Cañar; y, Gobierno Autónomo Descentralizado de Azogues, los que conforman la Junta General de Accionistas.

Tabla No. 1: Capital Social y Aporte para Futura Capitalización

Fuente de información: Registro de Capital Social y Futura Capitalización

Así mismo, el Directorio de la empresa lo conforman: Cuatro miembros representantes del Ministerio de Energía y Minas, Uno por el Gobierno Provincial del Cañar, Un representante de los Trabajadores y Uno por el GAD de Azogues, según se muestra en la Tabla Nro. 2

INFORMACION SOBRE CAPITAL SOCIAL Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022						
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.						
ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR UNITARIO	CAPITAL SOCIAL (VALOR EN LIBROS) (USD)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL (%)	APORTES FUTURA CAPITALIZACIÓN (USD)	TOTAL CAPITAL SOCIAL Y APORTES FUTURA CAPITALIZACIÓN (USD)
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	91,481,149.00	0.40	36,592,459.60	87.90%	1,420,379.57	38,012,839.17
GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR	10,610,355.00	0.40	4,244,142.00	10.20%	0.00	4,244,142.00
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES	1,980,835.00	0.40	792,334.00	1.90%	0.00	792,334.00
TOTAL			41,628,935.60	100.00%	1,420,379.57	43,049,315.17

Tabla No. 2 Directorio de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.		
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Ing. Xavier Alexander Segura Guerrero. (04 -07-2022)		
GERENTE GENERAL: Ing. Jose Jara Izquierdo (10 -08-2023)		
DIRECTORES EN REPRESENTACIÓN DE:	PRINCIPALES	FECHA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	Ing. Margarita Reina López.	04 -07-2022
	Ing. Xavier Alexander Segura Guerrero.	04 -07-2022
	Ing. Cristian Alejandro Pazmiño Ramos.	04 -07-2022
	Dr. Ángel Vinicio Cevallos Albuja.	04 -07-2022
GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR	Dr. Marcelo Jaramillo Calle	10 -08-2023
GAD MUNICIPAL DE AZOGUES	Dr. Javier Serrano Cayamcela	10 -08-2023
REPRESENTANTE DE TRABAJADORES	Sr. Martin Alexander Castro Gudiño.	22-09-2021
DIRECTORES EN REPRESENTACIÓN DE:	SUPLENTES	FECHA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	Ing. Maira Alexandra Villarreal Realpe.	04 -07-2022
	Ing. Javier Armando Arias Inca.	04 -07-2022
	Ing. María Belén Quezada Moncada.	04 -07-2022
	Ing. Diana Catalina Rojas Pesantez.	04 -07-2022
GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR	Ing. Marcelo Manuel Jaramillo Calle.	10 -08-2023

GAD MUNICIPAL DE AZOGUES	Eco. Diego Urgilez Pauta	10 -08-2023
REPRESENTANTE DE TRABAJADORES	Ing. Santiago Fernando Álvarez Sanango.	22-09-2021

Fuente de información: Libro de Accionistas y Directivos

4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

La Planificación estratégica de nuestra Empresa se encuentra soportada en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025, el cual fue elaborado con un espíritu de consenso, análisis, creatividad y esfuerzo de los intervinientes, así como en otros instrumentos de gestión del sector eléctrico como son: El plan de creación de oportunidades 2021-2025, el Plan Maestro de Electricidad 2018-2027 y Plan Estratégico de Distribución 2022-2025.

Las iniciativas plasmadas en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025, pretenden fortalecer una gestión eficiente y eficaz de la Empresa, que permita gobernar acciones futuras en la perspectiva de enfrentar creativamente problemas y diseñar soluciones viables, con relación a los requerimientos y demandas del entorno en el que se inscribe su acción.

Para la elaboración del Diagnóstico Institucional, se realizó un análisis del cuerpo legal vigente, informes y documentación institucional en general; y la sistematización de información obtenida, la que sirvió para la identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que se citan en la Fig. 1

Fig. 1. Análisis FODA de la Empresa Eléctrica Azogues.



Por lo expuesto, se desarrolla de manera más analítica y propositiva, los elementos estratégicos del Plan y que incluye la declaración de la visión, misión, valores, objetivos institucionales, estrategias, metas, indicadores, programas y proyectos alineados a los objetivos y políticas del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, Plan Maestro de Electricidad 2018-2027 y Plan Estratégico de Distribución 2022-2025, todo ello con el propósito de garantizar a nuestros clientes un servicio de energía eléctrica, con calidad, confiabilidad y continuidad. Estos planteamientos clave, consensuados por los participantes, se resumen en el Mapa Estratégico respectivo.

Por tanto, el Plan Estratégico de la Empresa se constituye en la herramienta de la gestión institucional, al cual se articulan las diferentes áreas en un proceso coordinado, para la elaboración, ejecución y seguimiento de proyectos, que posibilitarán, mantener el servicio de energía eléctrica y contribuir en el cambio de la matriz energética y productiva. Los elementos orientadores definidos en el Plan Estratégico son:

Misión

En la empresa Eléctrica Azogues C.A. distribuimos y comercializamos los servicios de energía eléctrica y de alumbrado público en condiciones técnicas y económicas óptimas para atender las necesidades de nuestros usuarios como fundamento básico de la sociedad, en sujeción al marco legal vigente, buscando beneficio social, uso eficiente de la energía y equilibrio económico sostenido, a través de procesos de mejora continua y protección al entorno.

Visión

Al 2025 la Empresa Eléctrica Azogues sea reconocida en el sector, con talento humano competente y comprometido que, utilizando tecnología de punta, suministre un servicio de óptima calidad y cobertura para satisfacción de nuestros usuarios, la sociedad y su entorno acorde al Plan Nacional de Desarrollo.

Valores

	HONESTIDAD • Pensamos, decimos y actuamos de acuerdo a los valores y principios que promulgamos.		LEALTAD • Actuamos con fidelidad en beneficio de la empresa, cuidando su imagen dentro y fuera de ella.
	RESPONSABILIDAD • Trabajamos permanentemente para cumplir los compromisos adquiridos y las exigencias de los grupos de interés.		RESPECTO • Valoramos la diversidad de pensamiento, raza y género, considerando el entorno.
	CALIDAD • Velamos por la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes y motivamos a nuestro personal a brindar un servicio enmarcado en la excelencia.		SEGURIDAD • Consideramos a la seguridad y salud ocupacional un factor primordial de protección para nuestro talento humano y sociedad.

5. MERCADO.

5.1. ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El área de servicio de la Empresa Eléctrica Azogues es de 1.147 km², equivalente al 0.4% de los 256.422 km² del área total nacional. Esta área comprende los cantones de Azogues y Déleg y parte de la parroquia Sageo del Cantón Biblián; además la Comunidad de Guangras del cantón Alausí.

5.2 CLIENTES.

Al término del año 2023 la Empresa Eléctrica Azogues contó con un total de 41,180 clientes, proyectándose culminar el año 2024 con 41,911 lo que representa un crecimiento de 1,74 % en el año.

Tabla No. 3: Número de Usuarios

NÚMERO DE USUARIOS		
TIPO	AÑO 2023 (Proyección Dic-23)	PROYECTADO AÑO 2024
Residencial	37,290	37,890
Comercial	2,835	2,941
Industrial	442	452
Otros	613	628
Total	41,180	41,911

Fuente de información: Catastro de clientes (TRA-130)

5.3 DEMANDA DE ENERGÍA.

La Empresa Eléctrica Azogues C.A., con el objeto de atender la demanda de energía eléctrica de sus clientes dentro de su área de servicio, se abastece a través S.N.T., subestaciones y líneas de transmisión; hasta los sistemas de subtransmisión y distribución de la empresa.

Para el año 2023, tiene prevista una demanda de 74,20 GWh/año, y un volumen de compra de energía de 78,52 GWh/año, lo que representa el balance energético mostrado en la Tabla 4.

Tabla No. 4: Balance Energético

BALANCE DE OFERTA Y DEMANDA ENERGÍA EN AZOGUES, PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2023	
Descripción	Gwh/año
Compra de energía	78,517
Venta de energía (Demanda)	74,198
Balance	5,7%

Fuente de información: Estudio de Costos

Del balance de energía proyectado, se determina que la Empresa Eléctrica Azogues tendrá pérdidas de energía de 4,31 GWh/año, que representa un nivel de pérdidas de 5.7%.

6. MODELO DE NEGOCIO.

El Modelo de Negocio que permite crear, desarrollar y generar valor, con sus líneas de negocio se detalla a continuación:

Fig. 2. Modelo de negocio de la Empresa



7. LÍNEAS DE NEGOCIO.

Las líneas de Negocio de la Empresa Eléctrica Azogues se detallan a continuación:

Distribución de energía: Consiste en transportar la energía en alto, medio y bajo voltaje desde las redes de distribución (postes, transformadores y redes) hasta las viviendas o empresas para su venta.

Recursos: Directa/Contratos; Canales: Matriz; Alianzas: Contratistas.

Comercialización de energía: Consiste en brindar el servicio de energía eléctrica a los consumidores o usuarios finales. Efectuar los procesos de Lectura, Facturación, Recaudación, Gestión de cartera, Control de la medición, Atención al cliente de manera presencial y no presencial; y, la respuesta de reclamos o consultas.

Recursos: Directa/Contratos; Canales: Matriz, Puntos de Recaudación; Alianzas: Contratistas.

Servicio de Alumbrado Público: Consistente en la iluminación de las vías públicas, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

Recursos: Directa/Contratos; Atención: 24/7, esto es atención a reclamos; Canales: Matriz; Alianzas: Contratistas.

8. METAS 2024.

A continuación, se presentan de manera preliminar los indicadores y metas propuestas para el año 2024.

Tabla No. 5: Metas año 2024

PERSPECTIVA CIUDADANA							
MATRIZ DE INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVOS							
Código	Objetivos Estratégicos Institucional	Indicador (KPI)	Fórmula	METAS	Línea base (Resultado)	METAS	
				2023	2023	2024	
OEC1	Incrementar la calidad del servicio	OEC1.1: Frecuencia media de interrupción por KVA nominal instalado del sistema (FMIK)	FMIK= Promedio de veces que cada kVA nominal instalado sufrió una interrupción de servicio, durante el período de control. FMIK=Σi FMIKi	≤ 6	1.59	≤ 6	
		OEC1.2: Porcentaje de alimentadores que cumplen con la Frecuencia media de interrupción por kVA (FMIK)	((Número de alimentadores que cumplen con la Regulación 002/2020(FMIK) / (Número total de alimentadores)) * 100%	100.00%	100.00%	100.00%	
		OEC1.3: Tiempo total de interrupción por KVA nominal instalado del sistema (TTIK)	TTIK= Tiempo promedio expresado en hora, en que cada kVA nominal instalado estuvo fuera de servicio, durante el período de control. TTIK =Σi TTIKi	≤ 8	2.77	≤ 8	
		OEC1.4: Porcentaje de alimentadores que cumplen con el tiempo total de interrupción por kVA (TTIK)	((Número de alimentadores que cumplen con la Regulación 002/2020(TTIK) / (Número total de alimentadores)) * 100%	100.00%	100.00%	100.00%	
		OEC1.5: Porcentaje de cumplimiento en nivel de voltaje	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	95.00%	75.00%	95.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNR 002/20 (Codificada) : 95%

PERSPECTIVA CIUDADANA							
MATRIZ DE INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVOS							
Código	Objetivos Estratégicos Institucional	Indicador (KPI)	Fórmula	METAS	Línea base (Resultado)	METAS	OBSERVACIONES
				2023	2023	2024	
		OEC1.6: Porcentaje de cumplimiento en perturbaciones rápidas de voltaje (Flicker)	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	95.00%	91.67%	95.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : 95%
		OEC1.7: Porcentaje de cumplimiento en distorsión armónica de voltaje	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	95.00%	91.67%	95.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : 95%
		OEC1.8: Porcentaje de cumplimiento en desequilibrio de voltaje	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	95.00%	100.00%	95.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : 95%
OEC1	Incrementar la calidad del servicio	OEC1.9: Porcentaje de cumplimiento en armónicos individuales	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	95.00%	91.67%	95.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : 95%

PERSPECTIVA CIUDADANA							
MATRIZ DE INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVOS							
Código	Objetivos Estratégicos Institucional	Indicador (KPI)	Fórmula	METAS	Línea base (Resultado)	METAS	OBSERVACIONES
				2023	2023	2024	
		OEC1.10: Índice de atención de nuevos suministros	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	95.00%	98.16%	95.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : 95%
		OEC1.11: Índice de conexión de nuevos suministros	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	95.00%	100.00%	95.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : 95%
		OEC1.12: Porcentaje de errores de facturación	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	0.40%	0.27%	0.40%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : 0.4
		OEC1.13: Tiempo promedio de resolución de reclamos (Técnicos)	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	95.00%	100.00%	95.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : Técnicos y Comerciales : 5 días hábiles; daños de equipos 17 días hábiles

PERSPECTIVA CIUDADANA							
MATRIZ DE INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVOS							
Código	Objetivos Estratégicos Institucional	Indicador (KPI)	Fórmula	METAS	Línea base (Resultado)	METAS	
				2023	2023	2024	
		OEC1.13: Tiempo promedio de resolución de reclamos (Comerciales)	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	95.00%	90.91%	95.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : Técnicos y Comerciales : 5 días hábiles; daños de equipos 17 días habiles
		OEC1.13: Tiempo promedio de resolución de reclamos (Daños a equipos)	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	95.00%	72.73%	95.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : Técnicos y Comerciales : 5 días hábiles; daños de equipos 17 días habiles
		OEC1.14: Porcentaje de resolución de reclamos	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	98.00%	27.27%	98.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite minimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : 98%

PERSPECTIVA CIUDADANA							
MATRIZ DE INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVOS							
Código	Objetivos Estratégicos Institucional	Indicador (KPI)	Fórmula	METAS	Línea base (Resultado)	METAS	OBSERVACIONES
				2023	2023	2024	
		OEC1.15: Porcentaje de reconexiones del servicio	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	95.00%	100.00%	95.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : 95%
		OEC1.16: Porcentaje de respuestas de consultas	((Número de meses cumplidos el límite establecido en la Regulación 002/20 /12)*100%	98.00%	100.00%	98.00%	Se cumplirá los 12 meses del año con el límite mínimo establecido en la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 (Codificada) : 98%
OEC2	Incrementar la satisfacción del consumidor	Índice de Satisfacción por el Servicio De Energía Eléctrica de los consumidores con Categoría Residencial (ISEER).	Se deberá tabular los resultados conforme el ANEXO B, y se contabilizará el total de consumidores residenciales que se encuentran en las escalas 4 y 5..	≥ 75%	ND	≥ 75%	Regulación Nro. ARCERNNR-003/23
		Índice de satisfacción por el servicio de energía eléctrica de los consumidores con categoría comercial e industrial (ISEECI).	Se deberá tabular los resultados conforme el ANEXO B, y se contabilizará el total de consumidores residenciales que se encuentran en las escalas 4 y 5.	≥ 75%	ND	≥ 75%	Regulación sustitutiva de la Regulación Nro. CONELEC-007/08, denominada «Procedimiento para la elaboración de encuestas de satisfacción de los consumidores de las empresas eléctricas de distribución y comercialización de energía».

PERSPECTIVA CIUDADANA							
MATRIZ DE INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVOS							
Código	Objetivos Estratégicos Institucional	Indicador (KPI)	Fórmula	METAS	Línea base (Resultado)	METAS	
				2023	2023	2024	
		Índice de satisfacción global por el servicio de alumbrado público general (ISSAPG)	Se deberá tabular los resultados conforme el ANEXO B, y se contabilizará el total de consumidores residenciales, comerciales e industriales que se encuentran en las escalas 4 y 5.	≥ 75%	ND	≥ 75%	
OEC3	Incrementar la cobertura eléctrica	OEC3.1: Porcentaje de Cobertura del Servicio Público de Energía Eléctrica	(Número de clientes con SPEE / (Número de clientes con SPEE + Número de Clientes sin SPEE))*100%	99.70%	99.82%	99.75%	Información disponible al 30 de noviembre de 2022
		OEF3.2: Porcentaje de incorporación de luminarias tipo LED	((Número de luminarias tipo LED)/ (Total de luminarias))*100%	22.30%	15.01%	32.00%	Información disponible al 30 de noviembre de 2022

PERSPECTIVA FINANCIERA MATRIZ DE INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVOS							OBSERVACIONES
Código	Objetivos Estratégicos Institucional	Indicador (KPI)	Fórmula	METAS	Línea base (Resultado)	METAS	
				2023	2023	2024	
OEF1	Incrementar la eficiencia energética	OEF1.1: Pérdidas de energía	$[(\text{Energía Comprada} - \text{Energía Vendida}) / \text{Energía Comprada}] * 100\%$	4.46%	4.14%	6.58%	La meta fijada por la Empresa está en función a lo establecido por el Plan de Distribución 2022 – 2025. La EEA está ejecutando acciones encaminadas a disminuir las pérdidas técnicas.
	OEF1.2: Porcentaje de ejecución del plan de sustitución de vehículos de combustión a eléctricos.	(Vehículos Eléctricos adquiridos / Total de Vehículos disponibles en el parque automotor de la EEA)*100%	Administrador del Parque Automotor	NA	0%	3%	Incorporado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEM-VEER-2023-0004-AM
OEF2	Mejorar la gestión de recaudación y cartera vencida	OEF2.1: Porcentaje de recaudación	$((\text{Monto recaudado}) / (\text{Monto facturado})) * 100\%$	98.00%	99.44%	98.00%	
		OEF2.2: Cartera vencida	USD facturados totales - USD recaudados totales	194,400	233,069.43	189,540	
OEF3	Incrementar el uso eficiente del recurso económico	OEF3.1: Porcentaje de ejecución presupuestaria (Presupuesto de Costos, Gastos e Inversión)	$((\text{Presupuesto devengado}) / (\text{Presupuesto codificado})) * 100\%$	90.00%	80.00%	90.00%	Presupuestos de Costos, Gastos e Inversiones
		OEF3.1.1: Porcentaje de ejecución presupuestaria (Presupuesto de Gastos)	$((\text{Presupuesto devengado}) / (\text{Presupuesto codificado})) * 100\%$	90.00%	94.00%	90.00%	Presupuestos de Gastos
		OEF3.1.2: Porcentaje de ejecución presupuestaria (Presupuesto de Inversión)	$((\text{Presupuesto devengado}) / (\text{Presupuesto codificado})) * 100\%$	90.00%	50.80%	90.00%	Presupuestos de Inversión
		OEF3.2: Porcentaje de procesos ejecutados en el PAC	$((\text{Numero de Procesos Contratados en el PAC}) / (\text{Numero de Procesos Planificados en el PAC})) * 100\%$	90.00%	69.43%	90.00%	

PERSPECTIVA PROCESOS MATRIZ DE INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVOS							OBSERVACIONES
Código	Objetivos Estratégicos Institucional	Indicador (KPI)	Fórmula	METAS	Línea base (Resultado)	METAS	
				2023	2023	2024	
OEP1	Incrementar la eficiencia institucional	OEP1.1: Porcentaje de cumplimiento de metas previstas en los planes institucionales	$((\text{Número de metas cumplidas})/(\text{Número de meta previstas en los planes institucionales}))*100\%$	90%	50.20%	90.00%	Plan de Negocios (37 metas) Plan Operativo (103 metas)
		OEP1.2: Número de usuarios por trabajador	Número de usuarios totales/Número de trabajadores totales	284	269	289	Para establecer las metas, se mantiene el número de trabajadores con corte al 31 de diciembre de 2021 se considera las proyecciones de crecimiento para el número de usuarios Trabajador incluye (Servidor)
		OEP1.3: Porcentaje de procesos implementados	$((\text{Número de procesos implementados})/(\text{Número de procesos planificados}))*100\%$	80%	74.65%	90.00%	Corresponde al total de procesos que se encuentran en el catálogo (213).
		OEP1.4: Porcentaje de procesos mejorados	$((\text{Número de procesos mejorados})/(\text{Número de procesos implementados}))*100\%$	50%	39.22%	75.00%	La mejora de los procesos se realiza sólo a los procesos agregadores de valor (Comercialización y Distribución) que representan el 34% del total de procesos de la Empresa (51 procesos)
		OEP1.5: Tasa de disponibilidad de la infraestructura tecnológica	$\frac{(\sum_{i=0}^t \text{Número de horas disponibles del servicio } i)}{\text{Tiempo en horas del periodo analizado}}$	95%	99.94%	98.00%	

PERSPECTIVA TALENTO HUMANO MATRIZ DE INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVOS							
Código	Objetivos Estratégicos Institucional	Indicador (KPI)	Fórmula	Línea base 2023	Línea base 2023	METAS	OBSERVACIONES
						2024	
OETH1	Incrementar el desarrollo del talento humano	OETH1.1: Índice de personal agregador de valor	((Número de personal en procesos agregadores de valor) / (Número total de personal))*100%	70%	70.59%	70.00%	
		OETH1.2: Índice de estabilidad laboral	((Número de personal con contratos fijos LOSEP + Código) / (Número total de personal))*100%	86.21%	70.58%	88.28%	Incorporado. Ref. Memorando Nro. EEA-TH-2022-0849-M
		OETH1.3: Índice de satisfacción del cliente interno ISCI	Encuesta	79.13	ND	88.22%	Incorporado. Ref. Memorando Nro. EEA-TH-2021-2782-M
		OETH1.4: Índice de evaluación de desempeño	Promedio de resultados individuales	ND	ND	9	
		OETH1.5: Índice de capacitación	((Numero de capacitaciones ejecutadas) / (Número total de capacitaciones programadas))*100%	90.00%	93.33%	90.00%	De acuerdo al plan de capacitaciones. Capacitaciones ofertadas a servidores y trabajadores.

*Fuente de información: Plan Estratégico 2022-2025

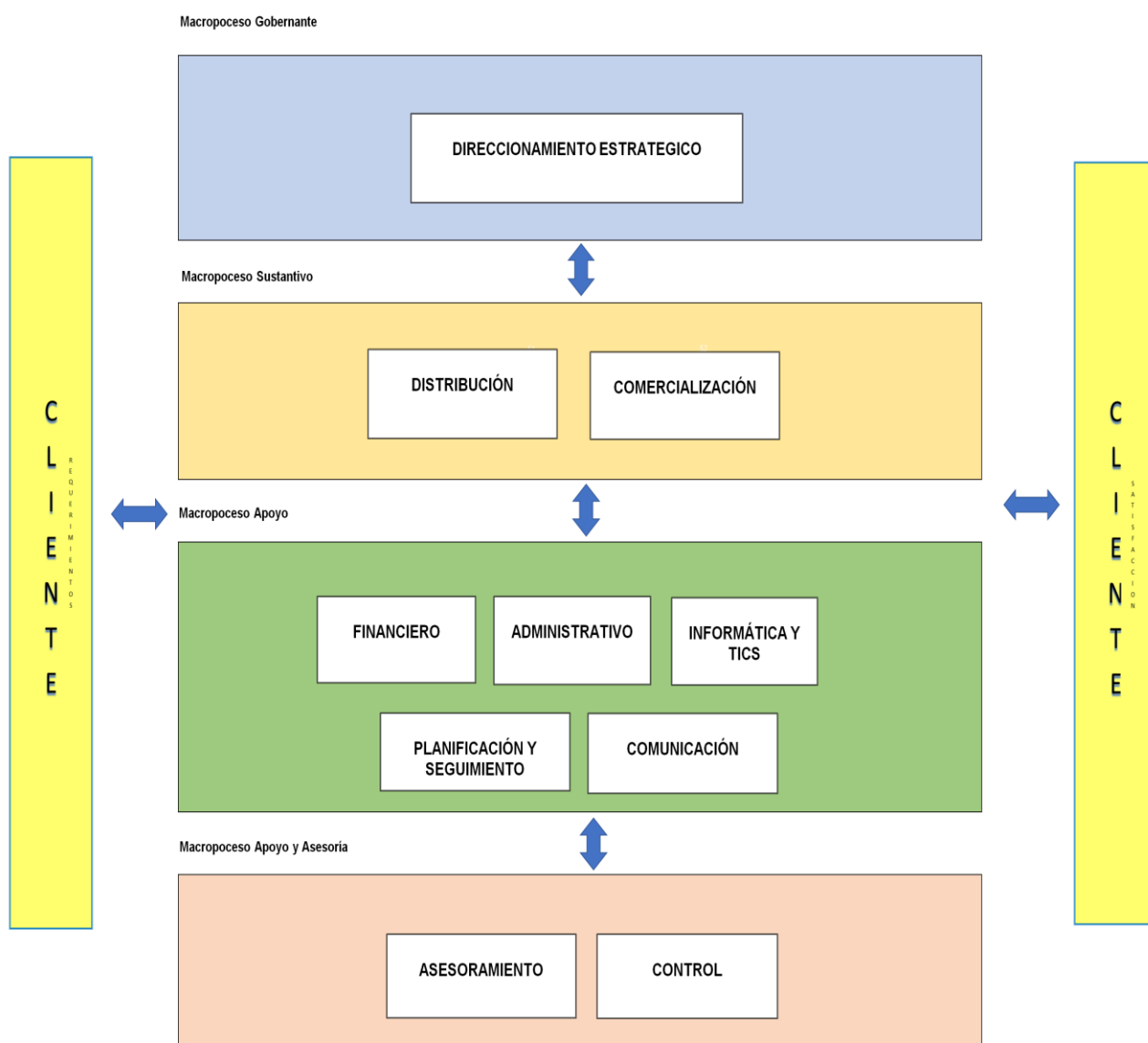
9. ESTRUCTURA OPERATIVA.

9.1. MAPA DE PROCESOS.

Para administrar, organizar y gestionar cada uno de los componentes de la cadena de valor, aplicando un enfoque sistémico basado en procesos, la Empresa Eléctrica Azogues, bajo este modelo organizacional agrupa a los procesos en función del grado de contribución y valor agregado al cumplimiento de la misión institucional

Para lograr lo anterior se describe a continuación el mapa de procesos a nivel cero:

Fig. 3. Mapa de procesos a nivel 0 de la Empresa Eléctrica Azogues.

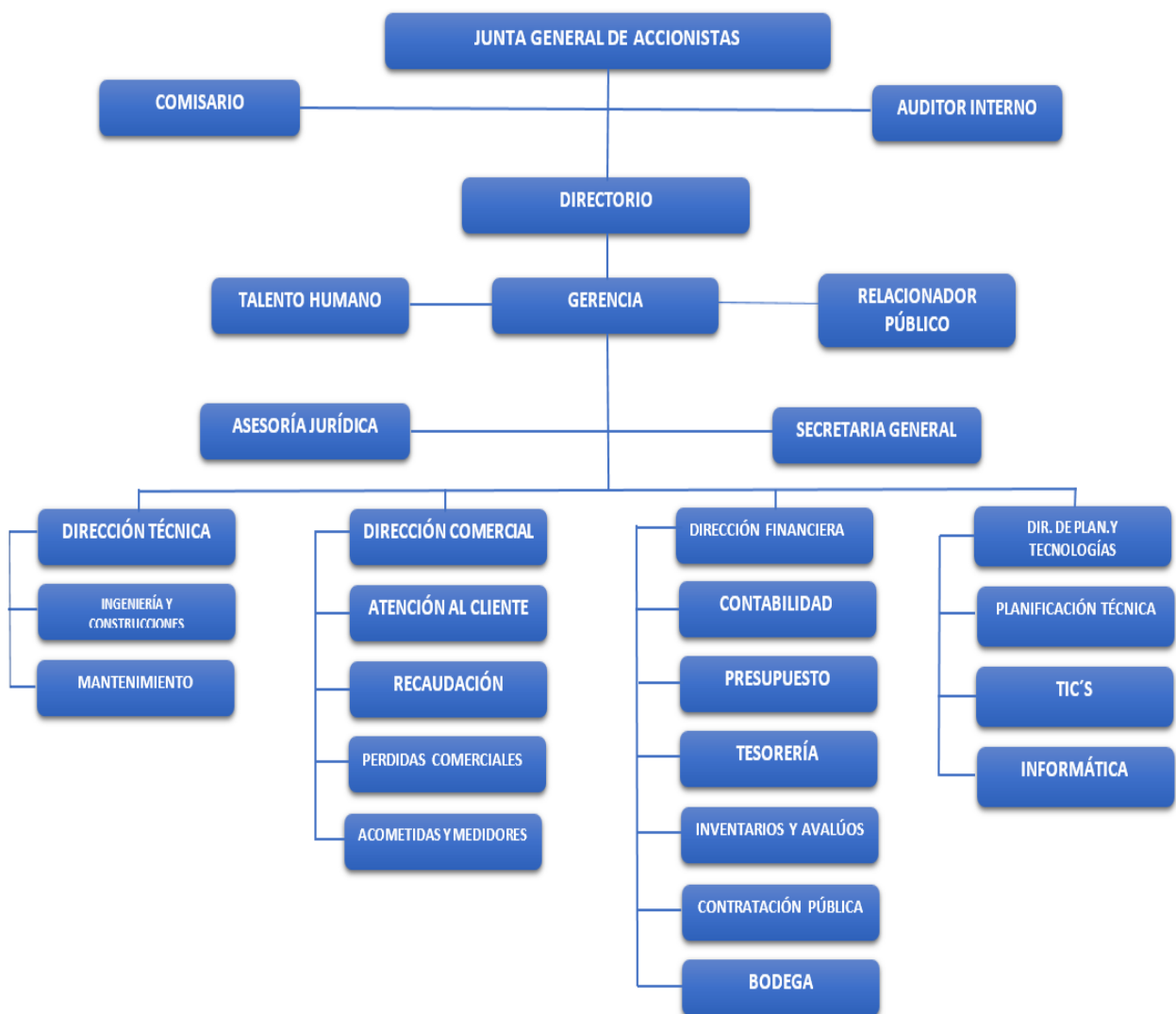


9.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Al esquema de jerarquización y división de funciones y responsabilidades del talento humano que conforma la Empresa Eléctrica Azogues, se le denomina Estructura Orgánica y dentro del modelo de gestión organizacional adoptado, dicha estructura se levanta en base a los procesos existentes; así, se establecen líneas de autoridad a través de los diversos niveles y se delimitan las responsabilidades de cada cargo a lo largo de la cadena de valor. La Estructura Orgánica por procesos define cómo se dividen, agrupan y coordinan formalmente las tareas de cada cargo.

A continuación, se muestra la Estructura Orgánica de la Empresa Eléctrica Azogues

Fig. 4. Estructura Orgánica



10. PRESUPUESTO 2024.

10.1. PROYECCIONES

Las proyecciones que se consideraron para la elaboración del presupuesto 2024 son:

- Clientes: 41.911
- Energía Comprada: 78.52 GWh/año
- Costo por compra de energía: USD 468,173.14
- Energía Facturada: 74,20 GWh/año
- Facturación de Energía: USD 7,337,270.42

10.2. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.

El Presupuesto de operación está constituido por los rubros de ingresos, costos y gastos, conforme corresponde, para el año 2024 estos componentes están constituidos como se muestran en la Tabla No.6.

Tabla No. 6: Presupuesto de Operación

DESCRIPCIÓN	PROFORMA 2024
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
Presupuesto de Ingresos	8,162,483.33
Presupuesto de Costos y Gastos	5,675,582.81
Superávit/déficit	2,486,900.51
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
Inversión año corriente	2,486,888.35
Arrastres	1,575,230.60
Total	4,062,118.95

Fuente de información: Presupuesto Institucional 2024

10.2.1. Ingresos.

Dentro del esquema de ingresos en el año 2024 se proyecta tener un valor de USD 8,162,483.33, mismo que está compuesto por los siguientes rubros:

- **Por venta de energía y SAPG.** - Producto del giro propio de negocio, es decir la facturación y recaudación de energía vendida en los servicios públicos de energía eléctrica y alumbrado público.
- **Ingresos adicionales por prestación de servicios.** - Dentro de este componente se encuentran ingresos por: gestión de cobro, venta de materiales, arrendamiento de infraestructura, etc.
Intereses ganados Estos ingresos corresponden a la recaudación que registra la Empresa por valores correspondientes a intereses por mora y también los intereses generados por depósitos en Instituciones Financieras.
- **Otros ingresos.** - Dentro de este componente se encuentran: Otros ingresos de actividades ordinarias (importes recibidos de clientes para la ejecución de obras eléctricas de servicio público) y otros ingresos (sobrantes de caja, sobrantes de materiales, multas a contratistas, utilidad en la venta de propiedad, planta y equipo).

Tabla No. 7: Presupuesto de Ingresos

INGRESOS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (Operación)	7,331,045.69
Venta de Energía	7,331,045.69
Venta de Energía con Tarifa 0%	6,616,834.55
Venta de Energía Consumidores	5,589,128.82
Venta de Energía de Sistema de Alumbrado Público	1,027,705.72
Otras Ventas Tarifa 0%	206,065.50
Otras Ventas con Tarifa 0% Relacionado a la Venta Energía	206,065.50
Ventas con Tarifa 12%	508,145.63
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios relacionados con la Energía	16,640.41
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios no relacionados con la Energía	491,505.22
Déficit Tarifario	0.00
Subsidios	660,000.00
Intereses Ganados	27,100.00
OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	114,897.64
OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS	29,440.00
TOTAL INGRESOS	8,162,483.33

Fuente de información: Presupuesto Institucional 2024

10.2.2. Costos

Los precios aplicados a las proyecciones de energía a comprar son los que estadísticamente se han presentado durante los últimos doce meses y considera la variabilidad que presentan los precios de generación a lo largo del año por efecto estacional.

Se considera el costo de peaje a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur S.A. por tres meses del año 2024, debido a que, en el año 2024, entrara en operación la línea de subtransmisión SE Cuenca – SE 09. Otro de los factores importantes en la proyección de costos por concepto de generación y transmisión, es considerando la vigencia del mecanismo de liquidación para la compra de energía y pago por transmisión, el cual se encuentra establecido en el “ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA-2024” oficializado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables ARCERNNR.

10.2.3. Gastos

El componente de Gastos está conformado por los rubros de gastos de ventas, administrativos y financieros; dentro de los cuales se encuentra gastos por mano de obra, servicios, materiales y otros gastos, y en lo que corresponde a gastos financieros se encuentran aquellos rubros

Los gastos para administración, operación y mantenimiento están integrados por cinco rubros generales, estos son: mano de obra, materiales, servicios, y los gastos financieros.

Tabla No. 8: Presupuesto de Operación (Costos y Gastos)

COSTOS Y GASTOS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024
COSTOS	468,173.14
Compra de Energía	468,173.14
GASTOS	5,207,409.67
Gastos de Ventas	3,175,874.61
Mano de Obra	2,287,640.47
Servicios	261,734.09
Materiales	388,680.05
Gasto de Servicios de Comercialización	222,500.00
Otros Gastos	15,320.00
Desmantelamiento	0.00
Gastos Administrativos	1,999,626.06
Mano de Obra	1,455,019.06
Servicios	424,305.54
Materiales	28,154.01
Otros Gastos	92,147.45
Gasto por Depreciación y Amortización	0.00
Gasto Depreciación y Amortización	0.00
Gastos Financieros	31,909.00
Gastos Financieros	31,909.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIÓN	5,675,582.81
TOTAL COSTOS Y GASTOS	5,675,582.81
Total Superavit / Déficit Presupuestario	2,486,900.51

10.3. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.

Para el año 2024, se prevé un presupuesto de inversión de USD 4,062,118.96 que permitirán la consecución de los objetivos y metas planificadas, en lo que respecta al mejoramiento de la calidad del servicio en el marco de la ejecución de proyectos de reforzamiento e incremento de la cobertura del servicio eléctrico acorde al crecimiento de la demanda; la ampliación del alumbrado público y el mejoramiento de la gestión operativa e integral de la Institución en función de la disponibilidad de recursos.

En un contexto integral, la inversión a ejecutarse, se orienta a fortalecer y consolidar el sistema eléctrico de la Empresa, desde la subtransmisión hasta el nivel de equipos de medición de nuestros clientes, como elementos de gestión en la contribución al cambio de la matriz energética, para garantizar la confiabilidad y calidad del servicio, que permitan responder efectiva y eficientemente a los consumidores.

El financiamiento de la inversión para el año 2024 proviene de dos componentes, la primera corresponde a la gestión directa del Ministerio Rector a través de programas de inversión por la liquidación de los saldos del crédito BID V ordinario; convenios inter institucionales de CELEC E.P HIDROAZOGUES y la que proviene de los recursos propios a través de la venta de energía eléctrica, canalizados a través de proyectos de calidad y expansión, tanto del SPEE (Servicio Público de Energía Eléctrica) como del SAPG (Servicio de Alumbrado Público General). A continuación, se muestra la inversión planificada por cada uno de estos componentes:

Tabla No. 9: Presupuesto de Inversión

REFERENCIA	CONCEPTO	PROFORMA 2024 INICIAL (APROBADO PARA DIRECTORIO)
ARRASTRE	CALIDAD SE	\$ 762,546.56
ARRASTRE	CALIDAD SAPG	\$ 33,751.02
ARRASTRE	EXPANSIÓN SE	\$ 562,553.41
ARRASTRE	EXPANSIÓN SAPG	\$ 31,848.34
ARRASTRE	CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD	\$ 839.21
ARRASTRE	CREDITOS	\$ 6,993.45
ARRASTRE	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 176,698.62
Subtotal (2) Presupuesto de Inversión Arrastre		\$ 1,575,230.61

NUEVO	CALIDAD SE	\$	1,510,474.36
NUEVO	CALIDAD SAPG	\$	299,845.19
NUEVO	EXPANSIÓN SE	\$	285,379.67
NUEVO	EXPANSIÓN SAPG	\$	276,291.49
NUEVO	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$	114,897.64
Subtotal (2) Presupuesto de Inversión exclusivo año 2024		\$	2,486,888.35
Total presupuesto de Inversión		\$	4,062,118.96

Fuente de información: Presupuesto de Inversión 2024

11. PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024.

Tabla No. 10: Proyectos de Calidad SPEE

No. PROYECTO	ETAPA FUNCIONAL	AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROFORMA 2024 INICIAL (APROBADO PARA DIRECTORIO)
1	DISTRIBUCIÓN	2021	ACCESO Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TO/TI A NIVEL NACIONAL	152,179.78
2	COMERCIALIZACIÓN	2021	Centro de Contacto Nacional Inversión Nuevas Iniciativas	4,884.25
3	COMERCIALIZACIÓN	2021	Implmentación del programa CHOICE, para reducción de pérdidas	1,590.40
4	INVERSIONES GENERALES	2021	Implementación del ERP	20,177.80
7	COMERCIALIZACIÓN	2023	REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS Y/O MEDIDORES DENTRO DEL ÁREA DE SERVICIO AÑO 2023	43,377.67
8	DISTRIBUCIÓN	2023	REPOSICIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES 2023	152,637.08
9	DISTRIBUCIÓN	2023	REMODELACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR ZHULLIN - SOLANO	339,894.57
10	INVERSIONES GENERALES	2023	ADQUISICION DE VEHICULO ELECTRICO PARA ADMINISTRACION (REEMPLAZO AÑO 2023)	47,805.02
5	INVERSIONES GENERALES	2024	Licencias ELA ESRI	5,015.62
6	INVERSIONES GENERALES	2024	Licencias ELA ARCFM	1,163.11
11	INVERSIONES GENERALES	2024	REPOSICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA ELECTRICA	41,114.94
12	COMERCIALIZACIÓN	2024	REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS Y/O MEDIDORES DENTRO DEL ÁREA DE SERVICIO AÑO 2024	134,513.39
13	DISTRIBUCIÓN	2024	REPOSICIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, AZOGUES Y DÉLEG (2024)	202,253.61
14	DISTRIBUCIÓN	2024	REPOSICIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CRISTO REY-SOLANO-LA RAYA-DUBLIAY	372,670.72
15	DISTRIBUCIÓN	2024	REMODELACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES LA DOLOROSA	395,977.17
16	SUBTRANSMISIÓN	2024	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PARA CONTROLAR LA EROSION EN LA S/E AZOGUES 2.	145,376.00
17	SUBTRANSMISIÓN	2024	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LA SUBESTACION AZOGUES 1	195,329.81
18	COMERCIALIZACIÓN	2024	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE MEDIDORES	8,000.00
19	COMERCIALIZACIÓN	2024	REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE HARDWARE (COMERCIAL)	1,700.00
20	INVERSIONES GENERALES	2024	REPOSICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	7,360.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - CALIDAD DEL SPEE				2,273,020.92

Fuente de información: Presupuesto de Inversión 2024

Tabla No. 11: Proyectos de Expansión SPEE

No. PROYECTO	ETAPA FUNCIONAL	AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROFORMA 2024 INICIAL (APROBADO PARA DIRECTORIO)
1	COMERCIALIZACIÓN	2023	INSTALACIONES DE SERVICIOS NUEVOS SALDOS AÑO 2023	25,193.08
2	DISTRIBUCIÓN	2023	AMPLIACIONES Y EXTENSIONES DE RED 2023	76,923.67
3	COMERCIALIZACIÓN	2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MEDIDORES	9,184.00
4	INVERSIONES GENERALES	2019	ADQUISICION Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO OPERATIVO Y BODEGAS (arrastre 2019)	451,252.66
5	INVERSIONES GENERALES	2024	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS Y AREA ADMINISTRATIVA ETAPA 1	42,170.46
6	COMERCIALIZACIÓN	2024	Instalación de acometidas y medidores para sericvios nuevos 2024	108,000.00
7	DISTRIBUCIÓN	2024	AMPLIACIONES Y EXTENSIONES DE RED DE LA E.E. A. 2024	109,509.21
8	INVERSIONES GENERALES	2024	ADQUISICION DE EQUIPOS DE HARDWARE	5,300.00
9	DISTRIBUCIÓN	2024	ADQUISICION DE 2 UPS DE 2 KVA PARA RACK (RECONECTADORES)	1,000.00
10	SUBTRANSMISIÓN	2024	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA SUBESTACIONES	19,400.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - CALIDAD DEL SAPG				847,933.08

Fuente de información: Presupuesto de Inversión 2024

Tabla No. 12: Proyectos de Calidad SAPG

No. PROYECTO	ETAPA FUNCIONAL	AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROFORMA 2024 INICIAL (APROBADO PARA DIRECTORIO)
1	ALUMBRADO PÚBLICO	2023	OBRA: SAPG CALIDAD 2023	33,751.02
2	ALUMBRADO PÚBLICO	2024	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO GENERAL EN LA AV. 16 DE ABRIL	299,845.19
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - CALIDAD DEL SAPG				333,596.21

Fuente de información: Presupuesto de Inversión 2024

Tabla No. 13: Proyectos de Expansión SAPG

No. PROYECTO	ETAPA FUNCIONAL	AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROFORMA 2024 INICIAL (APROBADO PARA DIRECTORIO)
1	ALUMBRADO PÚBLICO	2023	OBRA: SAPG EXPANSION 2023	31,848.34
2	ALUMBRADO PÚBLICO	2024	AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AV. LUIS MONSALVE POZO, SECTOR LA CÁRCEL – SAGEO	276,291.49
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - EXPANSIÓN DEL SAPG				308,139.83

Fuente de información: Presupuesto de Inversión 2024

Tabla No. 14: Programas de Inversión

No. PROYECTO	ETAPA FUNCIONAL	AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROFORMA 2024 INICIAL (APROBADO PARA DIRECTORIO)
1	DISTRIBUCIÓN	2023	OBRA: RED DE MEDIO VOLTAJE TRIFÁSICO PARA LA PLANTA ENFRIADORA DE LECHE REINA DE LA NUBE DE LA COMUNIDAD DE QUESERAS (CONVENIO . HAZ-CON-0010-23)	150,000.00
2	DISTRIBUCIÓN	2023	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA COMUNIDAD DE PUCARÁ DE LA PAROQUIA PINDILIG	26,698.62
3	DISTRIBUCIÓN	2021	CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE RED DE BAJO VOLTAJE SECTOR GUANGRAS (SALDOS DEL BID V)	7,832.66
4	DISTRIBUCIÓN	2024	REPOSICIÓN DE REDES POR COSTO DE REPOSICIÓN	114,897.64
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN				299,428.92

Fuente de información: Presupuesto de Inversión 2024

A continuación, se presentan de manera preliminar los proyectos a ejecutarse en el año 2024, los mismos que se alinean a los objetivos estratégicos, estrategias e indicadores contempladas en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

PERSPECTIVA CIUDADANA					
Planificación Institucional	Planificación operativa				
Objetivos Estratégicos	Estrategia	Indicador	Programa	Proyecto / Actividad	Presupuesto (USD)
OEC1: Incrementar la calidad del servicio	Mejorar el seguimiento y control para el cumplimiento de los límites establecidos en la regulación de calidad del servicio de distribución y comercialización de energía	Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2023	REPOSICIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES 2023	152,637.08
		Porcentaje de avance	CELEC EP HIDROAZOGUES 2023	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA COMUNIDAD DE PUCARÁ DE LA PAROQUIA PINDILIG	26,698.62
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2023	REMDELACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECTOR ZHULLIN - SOLANO	339,894.57
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	REPOSICIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, AZOGUES Y DÉLEG (2024)	202,253.61
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	REMDELACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES LA DOLOROSA	395,977.17
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	REPOSICIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CRISTO REY-SOLANO-LA RAYA-DUBLIAY	372,670.72
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PARA CONTROLAR LA EROSION EN LA S/E AZOGUES 2.	145,376.00
		Porcentaje de avance	CONTRIBUCIÓN DE USUARIOS 2024	REPOSICIÓN DE REDES POR COSTO DE REPOSICIÓN	114,897.64
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LA SUBESTACION AZOGUES 1	195,329.81
	Automatizar la operación del sistema de distribución.	Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2021	ACCESO Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TO/TI A NIVEL NACIONAL	152,179.78
		Porcentaje de avance	EXPANSIÓN SPEE 2024	ADQUISICION DE 2 UPS DE 2 KVA PARA RACK (RECONECTADORES)	1,000.00
	Incrementar la cantidad de lecturas tomadas.	Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2023	REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS Y/O MEDIDORES DENTRO DEL ÁREA DE SERVICIO AÑO 2023	43,377.67
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS Y/O MEDIDORES DENTRO DEL ÁREA DE SERVICIO AÑO 2024	134,513.39

OEC2: Incrementar la satisfacción de consumidor	Mejorar la comunicación Empresa - Cliente	Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2021	Centro de Contacto Nacional Inversión Nuevas Iniciativas	4,884.25
OEC3: Incrementar la cobertura eléctrica	Ejecutar planes de inversiones oportunamente según la planificación anual	Porcentaje de avance	CALIDAD SAPG 2023	OBRA: SAPG EXPANSION 2023	31,848.34
		Porcentaje de avance	CALIDAD SAPG 2024	AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AV. LUIS MONSALVE POZO, SECTOR LA CÁRCEL – SAGEO	276,291.49
	Incrementar el presupuesto de Inversiones para la atención de nuevos suministros	Porcentaje de avance	EXPANSIÓN SPEE 2023	AMPLIASIONES Y EXTENSIONES DE RED 2023	76,923.67
		Porcentaje de avance	EXPANSIÓN SPEE 2024	AMPLIACIONES Y EXTENSIONES DE RED DE LA E.E. A. 2024	109,509.21
		Porcentaje de avance	EXPANSIÓN SPEE 2024	Instalación de acometidas y medidores para sercivios nuevos 2024	108,000.00
		Porcentaje de avance	EXPANSIÓN SPEE 2023	INSTALACIONES DE SERVICIOS NUEVOS SALDOS AÑO 2023	25,193.08
		Porcentaje de avance	CELEC EP HIDROAZOGUES 2023	OBRA: RED DE MEDIO VOLTAGE TRIFÁSICO PARA LA PLANTA ENFRIADORA DE LECHE REINA DE LA NUBE DE LA COMUNIDAD DE QUESERAS (CONVENIO . HAZ-CON-0010-23)	150,000.00
		Porcentaje de avance	CREDITOS BID V FERUM 2021	CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE RED DE BAJO VOLTAGE SECTOR GUANGRAS (SALDOS DEL BID V)	7,832.66

PERSPECTIVA FINANCIERA

OEF1: Incrementar la eficiencia energética	Realizar el cambio de luminarias Sodio por LED, en mantenimiento y calidad SAPG	Porcentaje de avance	CALIDAD SAPG 2023	OBRA: SAPG CALIDAD 2023	33,751.02
		Porcentaje de avance	CALIDAD SAPG 2024	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO GENERAL EN LA AV. 16 DE ABRIL	299,845.19
	Controlar permanentemente el balance de carga en cabeceras de los alimentadores	Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2021	Implmentación del programa CHOICE, para reducción de pérdidas	1,590.40

PERSPECTIVA PROCESOS

OEP1: Incrementar la eficiencia institucional	Incorporar nueva tecnología	Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	Licencias ELA ESRI	5,015.62
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	Licencias ELA ARCFM	1,163.11
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2021	Implementación del ERP	20,177.80

		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE HARDWARE (COMERCIAL)	1,700.00
		Porcentaje de avance	EXPANSIÓN SPEE 2024	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA SUBESTACIONES	19,400.00
	Mejorar la infraestructura de la Empresa, para incrementar el desempeño laboral	Porcentaje de avance	EXPANSIÓN SPEE 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MEDIDORES	9,184.00
		Porcentaje de avance	EXPANSIÓN SPEE 2019	ADQUISICION Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO OPERATIVO Y BODEGAS (arrastre 2019)	451,252.66
		Porcentaje de avance	EXPANSIÓN SPEE 2024	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS Y AREA ADMINISTRATIVA ETAPA 1	42,170.46
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE MEDIDORES	8,000.00

PERSPECTIVA DE TALENTO HUMANO

OETH1: Incrementar el desarrollo del talento humano	Elaborar y ejecutar un plan de acción para el mejoramiento del ISCI	Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	REPOSICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA ELECTRICA	41,114.94
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2023	ADQUISICION DE VEHICULO ELECTRICO PARA ADMINISTRACION (REEMPLAZO AÑO 2023)	47,805.02
		Porcentaje de avance	CALIDAD SPEE 2024	REPOSICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	7,360.00
		Porcentaje de avance	EXPANSIÓN SPEE 2024	ADQUISICION DE EQUIPOS DE HARDWARE	5,300.00

ING. JOSÉ RENÁN JARA IZQUIERDO
GERENTE
EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES